INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DE LA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CMC-034-2026

Según lo dispuesto en el cronograma de la invitación pública CMC-034-2026, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL CONSEJO DE PAZ Y EL DESARROLLO DEL CARNAVAL DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA LA VIGENCIA 2026"**, y vencido el término de subsanación fijado por la Entidad, se procede a emitir el informe definitivo de verificación de los requisitos jurídicos, técnicos, de experiencia y económicos, siguiendo lo establecido en la invitación de la referencia.

En Tausa, Cundinamarca, el funcionario evaluador procedió a verificar los documentos de las propuestas presentadas dentro del proceso CMC-034-2026, de conformidad con lo establecido en la invitación pública del referido proceso. Al cierre, fijado para el 16 de octubre de 2026 a las 8:00 a. m., se recibieron a través de la plataforma SECOP II las siguientes cinco (5) ofertas, relacionadas en orden ascendente de valor:

N°	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	VALOR OFERTADO
1	UNIÓN TEMPORAL JI TAUSA	Integrada por JOAQUIN SORPRESA S.A.S. e INMEDLAB S.A.S.	16/10/2026 1:10 a. m.	$14.937.000
2	GRUPO NAGOMI S.A.S.	NIT 901.870.255-1	16/10/2026 7:52 a. m.	$15.303.459
3	JOSÉ RAÚL ÁNGEL PINILLA	C.C. 80.158.699	16/10/2026 7:24 a. m.	$15.362.500
4	NATURAL BIOCLEAN S.A.S.	NIT 901.355.048-5	16/10/2026 7:56 a. m.	$15.918.250
5	ACTIVOS GROUP EVENTOS S.A.S.	NIT 901.328.592-6	16/10/2026 2:36 a. m.	$15.991.977,35

El 16 de octubre de 2026 a las 4:25 p. m. se publicó en la plataforma SECOP II el informe de evaluación preliminar, otorgando a los oferentes el término perentorio comprendido entre su publicación y las 17:00 horas del 19 de octubre de 2026 para subsanar sus ofertas, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Dentro de dicho término se recibieron los siguientes documentos:

N°	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE RADICACIÓN	MEDIO	OPORTUNIDAD
1	UNIÓN TEMPORAL JI TAUSA	19/10/2026 4:28 p. m.	Observación al informe – SECOP II	Dentro del término
2	GRUPO NAGOMI S.A.S.	—	—	No subsanó
3	JOSÉ RAÚL ÁNGEL PINILLA	—	—	No subsanó
4	NATURAL BIOCLEAN S.A.S.	19/10/2026 3:31 p. m.	Observación al informe – SECOP II	Dentro del término
5	ACTIVOS GROUP EVENTOS S.A.S.	19/10/2026 3:41 p. m.	Mensaje – SECOP II	Dentro del término

Una vez adelantada la revisión inicial de las ofertas presentadas a través del SECOP II y de conformidad con lo establecido en los términos de la invitación pública y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, y verificados los documentos allegados en el término de subsanación, se presenta el resultado definitivo de la verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas, en orden ascendente de valor, así:

PROPUESTA N° 1:	
PROPONENTE:	UNIÓN TEMPORAL JI TAUSA
VALOR OFERTA:	$14.937.000
APLICA LIMITACIÓN MIPYMES	NACIONAL
PRESUPUESTO	$15.994.167
CAUSAL DE RECHAZO DIRECTO	NO

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES DE UNIÓN TEMPORAL JI TAUSA con integrantes JOAQUIN SORPRESA S.A.S. (NIT 901.182.039-5) e INSUMOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S. – INMEDLAB S.A.S. (NIT 901.037.275-7)

1.1. DOCUMENTOS PARA VERIFICAR – CAPACIDAD JURÍDICA	**OBSERVACIONES**	**VERIFICACIÓN**
CALIDAD DEL PROPONENTE	Unión Temporal conformada por dos personas jurídicas inscritas en el Registro Mercantil, cada una con participación del 50%. Representante legal: Wendy Lorena Lozano Arismendy; suplente: Viviana Angélica Martínez Morales.	**CUMPLE**
OBJETO SOCIAL	JOAQUIN SORPRESA S.A.S.: eventos, logística y catering. INMEDLAB S.A.S.: objeto principal de insumos médicos, con facultad para realizar cualquier actividad económica lícita y CIIU 8230 (organización de eventos). Permiten ejecutar el contrato.	**CUMPLE**
DURACIÓN	Indefinida para ambos integrantes. Duración de la Unión Temporal: dos (2) años.	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL – REGISTRO MERCANTIL	JOAQUIN SORPRESA S.A.S.: expedido el 30 de septiembre de 2026 por la Cámara de Comercio de Bogotá, código de verificación B2669085051926. INMEDLAB S.A.S.:	**CUMPLE**

	expedido el 23 de septiembre de 2026, código B266637539E1ED.	
COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	Aporta cédula de ciudadanía de las representantes legales de ambos integrantes.	**CUMPLE**
LIMITACIONES ESTATUTARIAS	N/A	**CUMPLE**
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (ANEXO 4)	Aporta la declaración de cada una de las representantes legales.	**CUMPLE**
RESULTADO	**CUMPLE**	
1.2. OTROS DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**OBSERVACIONES**	**VERIFICACIÓN**
CARTA DE PRESENTACIÓN (ANEXO 1)	El oferente aportó Carta de Presentación de la oferta suscrita por la representante de la Unión Temporal.	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (ANEXO 2)	Cada integrante aporta certificación suscrita por su representante legal, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	**CUMPLE**
RUT	SUBSANADO: aporta el RUT de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal.	**CUMPLE**
LIBRETA MILITAR	No aplica (representantes legales mujeres).	N/A
CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (ANEXO 7)	SUBSANADO: mediante documento suscrito por la representante de la Unión Temporal se aclara que la señora Wendy Lorena Lozano Arismendy representa a INMEDLAB S.A.S. y la señora Viviana Angélica Martínez Morales a JOAQUIN SORPRESA S.A.S., en concordancia con los certificados de existencia y representación legal y con las firmas del documento de conformación, y se ratifica la participación del 50% para cada integrante, la representante y la suplente.	**CUMPLE**

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO 3)	El oferente aporta documento suscrito.	**CUMPLE**
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (ANEXO 8)	El oferente aporta documento suscrito.	**CUMPLE**
RESULTADO	**CUMPLE**	
1.3. DOCUMENTOS APORTADOS Y CONSULTADOS POR EL MUNICIPIO	**OBSERVACIONES**	**VERIFICACIÓN**
ANTECEDENTES CONTRALORÍA	Aportado para ambas sociedades y sus representantes legales.	**CUMPLE**
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	Aportado para ambas sociedades y sus representantes legales.	**CUMPLE**
ANTECEDENTES JUDICIALES	Aportado para ambas representantes legales.	**CUMPLE**
MEDIDAS CORRECTIVAS	Aportado para ambas representantes legales.	**CUMPLE**
CERTIFICADO REDAM	Aportado para ambas representantes legales.	**CUMPLE**
INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA PERSONAS MENORES DE EDAD	Aportado para ambas representantes legales.	**CUMPLE**
FORMATO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	SUBSANADO: aporta el formato de hoja de vida de la Función Pública (persona jurídica) de cada uno de los integrantes.	**CUMPLE**
RESULTADO	**CUMPLE**	

Conforme la evaluación anterior, se establece que el proponente UNIÓN TEMPORAL JI TAUSA con integrantes JOAQUIN SORPRESA S.A.S. (NIT 901.182.039-5) e INSUMOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S. – INMEDLAB S.A.S. (NIT 901.037.275-7) **CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en el proceso de mínima cuantía No. CMC-034-2026.

2. REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN – EXPERIENCIA (ANEXO 5):

"El proponente deberá acreditar la celebración, ejecución y terminación de dos (02) contratos que tengan por objeto la compraventa o suministro de elementos de alimentación y/o premiación, y/o sonido y/o bonos, cuyos valores sumados equivalgan a dos (02) veces el valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV." Para el presente proceso, el valor exigido equivale a 18,27 SMMLV (2 x $15.994.167 / $1.750.905).

Para efectos de acreditar la experiencia requerida, el oferente aporta lo siguiente:

N°	CONTRATANTE / CONTRATO	OBJETO	VALOR	TERMINACIÓN	SMMLV	OBSERVACIÓN
1	Municipio de Mosquera – Contrato 1206 de 2025 (UT IJ Mosquera, mismos integrantes 50%-50%)	Prestación del servicio de logística para una jornada de reconocimiento y bienestar dirigida a cuidadores de personas con discapacidad (masajes, terapia sensorial, kits).	$23.342.318	12/12/2025	16,40	NO SE ACEPTA: el objeto no guarda relación con la compraventa o suministro de alimentación, premiación, sonido o bonos.
2	Municipio de Gachetá – Contrato MC-231-2025 (UT Joaquín-Inmedlab, mismos integrantes 50%-50%)	Apoyo logístico para el reconocimiento anual de las personas víctimas del conflicto (refrigerios, almuerzos, premiación, sonido).	$12.600.000	01/11/2025	8,85	SE ACEPTA. Se advierte que el Anexo 5 relaciona un valor de $12.000.000, distinto al certificado.

Conforme lo aportado por el proponente UNIÓN TEMPORAL JI TAUSA con integrantes JOAQUIN SORPRESA S.A.S. (NIT 901.182.039-5) e INSUMOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S. – INMEDLAB S.A.S. (NIT 901.037.275-7), la Entidad encuentra que **NO CUMPLE** con los requisitos de experiencia establecidos en el proceso de mínima cuantía No. CMC-034-2026. El único contrato válido acredita 8,85 SMMLV, inferior a los 18,27 SMMLV exigidos, y la invitación exige dos (2) contratos. De conformidad con la nota de la invitación, sólo se tienen en cuenta los dos primeros contratos relacionados en el Anexo 5, por lo que el tercer contrato relacionado (Tabio) no es objeto de evaluación.

SUBSANACIÓN: el oferente no aporta nueva certificación ni el Anexo 5 subsanado; presenta una solicitud de reconsideración del contrato 1206 de 2025 del Municipio de Mosquera, acompañada de la Invitación Pública MC-089-2025 de dicho municipio, y solicita la valoración de un tercer contrato (Tabio) con fundamento en un criterio diferencial MIPYME. Por las razones expuestas en el acápite de respuesta a la solicitud de reconsideración, no se modifica la verificación, por lo que el requisito de experiencia continúa sin acreditarse.

3. CONDICIONES TÉCNICAS

REQUISITO	VERIFICACIÓN
Apropiación de la Ficha Técnica (Anexo 9)	El oferente aportó el Anexo 9 suscrito por la representante legal. **CUMPLE**
Registro fotográfico y ficha técnica de cada uno de los elementos a suministrar	SUBSANACIÓN PARCIAL: aporta ficha técnica con registro fotográfico de doce (12) de los veinte (20) ítems (2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13 y 20). NO aporta la ficha técnica ni

	el registro fotográfico de los ítems 1 y 9 (decoraciones), 14 (servicio de DJ) y 15 a 19 (bonos de promoción local). **NO CUMPLE**
Vehículo apto para el transporte de alimentos: especificaciones técnicas, SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de propiedad / licencia de tránsito y tenencia legal debidamente acreditada	SUBSANADO: vehículo de placa UFY434. Aporta licencia de tránsito No. 10037480796 a nombre de Luz Patricia Cruz Achuri (expedida el 08/01/2026), documento de reconocimiento de la compraventa celebrada el 25/11/2025 entre Pedro Yeris Salamanca y Luz Patricia Cruz Achuri, y acuerdo de autorización de uso y tenencia suscrito por la propietaria a favor de Daniel Antonio Morales González desde el 26/11/2025, quien a su vez suscribió con la Unión Temporal el contrato de transporte N° 005-2025 aportado con la oferta, junto con SOAT, revisión técnico-mecánica y acta sanitaria. **CUMPLE**
Hoja de vida del conductor del vehículo, con certificados de experiencia y antecedentes legales	SUBSANADO: conductor Daniel Antonio Morales González, C.C. 79.208.404. Aporta hoja de vida, cédula, certificación de experiencia laboral, certificado de manipulación de alimentos vigente hasta el 12/06/2027 y antecedentes de Contraloría, Procuraduría, Policía Nacional y RNMC. **CUMPLE**
Hoja de vida del auxiliar del vehículo, con certificados de experiencia, antecedentes legales y certificado vigente de manipulación de alimentos	SUBSANADO: auxiliar Jorge Hernán Jaramillo Arias, C.C. 79.569.392. Aporta hoja de vida, cédula, certificación de experiencia laboral, certificado de manipulación de alimentos vigente hasta el 12/06/2027 y antecedentes de Contraloría, Procuraduría, Policía Nacional y RNMC. **CUMPLE**

El proponente UNIÓN TEMPORAL JI TAUSA con integrantes JOAQUIN SORPRESA S.A.S. (NIT 901.182.039-5) e INSUMOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S. – INMEDLAB S.A.S. (NIT 901.037.275-7) **NO CUMPLE** en cuanto a las condiciones técnicas de conformidad con la información y documentos suministrados con la oferta.

4. VERIFICACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA.

Se verifica la Propuesta Económica (Anexo 6) del oferente UNIÓN TEMPORAL JI TAUSA con integrantes JOAQUIN SORPRESA S.A.S. (NIT 901.182.039-5) e INSUMOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S. – INMEDLAB S.A.S. (NIT 901.037.275-7), por un valor total por ítems de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($14.937.000)**, valor a precios unitarios, verificando que los mismos no superan el valor por precios unitarios del Estudio de Mercado.

El Anexo 6 presenta el valor total por ítem; el valor unitario se obtiene dividiendo por la cantidad establecida, sin que ningún ítem supere el valor unitario del Estudio de Mercado. La sumatoria de los ítems corresponde al valor ofertado en la plataforma SECOP II.

Una vez analizados los valores de la oferta presentada por UNIÓN TEMPORAL JI TAUSA con integrantes JOAQUIN SORPRESA S.A.S. (NIT 901.182.039-5) e INSUMOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S. – INMEDLAB S.A.S. (NIT 901.037.275-7), **CUMPLE** con la evaluación económica de la oferta, pues presentó un valor por ítem de acuerdo con el Estudio de Mercado sin superar el presupuesto oficial, diligenciando los valores de la oferta económica de acuerdo con lo establecido en la Invitación Pública. Así mismo, el valor ofertado se ubica por encima del umbral de precio artificialmente bajo ($14.917.684), por lo que no hay lugar a requerimiento por este concepto.

CONCLUSIÓN: El oferente UNIÓN TEMPORAL JI TAUSA, con integrantes JOAQUIN SORPRESA S.A.S. (NIT 901.182.039-5) e INSUMOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S. – INMEDLAB S.A.S. (NIT 901.037.275-7), una vez verificada la subsanación allegada el 19/10/2026 a las 4:28 p. m., CUMPLE con los requisitos de habilitación jurídica y económica, pero NO CUMPLE con los requisitos de experiencia y técnicos establecidos en la Invitación Pública del proceso de mínima cuantía CMC-034-2026, toda vez que la experiencia acreditada corresponde a un solo contrato (8,85 SMMLV), inferior a los dos (2) contratos y 18,27 SMMLV exigidos, y la ficha técnica con registro fotográfico no comprende la totalidad de los ítems. En consecuencia, se RECHAZA la oferta de conformidad con las causales previstas en la Invitación Pública y en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

PROPUESTA N° 2:	
PROPONENTE:	GRUPO NAGOMI S.A.S.
VALOR OFERTA:	$15.303.459
APLICA LIMITACIÓN MIPYMES	NACIONAL
PRESUPUESTO	$15.994.167
CAUSAL DE RECHAZO DIRECTO	NO

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES DE GRUPO NAGOMI S.A.S. con NIT 901.870.255-1

1.1. DOCUMENTOS PARA VERIFICAR – CAPACIDAD JURÍDICA	OBSERVACIONES	VERIFICACIÓN
CALIDAD DEL PROPONENTE	Persona jurídica inscrita en el Registro Mercantil. Representante legal: Michael Brayan Pinilla Coy, C.C. 1.033.735.495.	**CUMPLE**
OBJETO SOCIAL	Restaurantes, comercio de alimentos y bebidas, papelería, aseo y cafetería, y cualquier actividad lícita civil o comercial. Permite ejecutar el contrato.	**CUMPLE**
DURACIÓN	Hasta el 13 de septiembre de 2054.	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL – REGISTRO MERCANTIL	Certificado expedido el 16 de octubre de 2026 por la Cámara de Comercio de Bogotá, código de verificación B267628166DB66.	**CUMPLE**
COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	Aporta cédula de ciudadanía del representante legal.	**CUMPLE**
LIMITACIONES ESTATUTARIAS	N/A	**CUMPLE**
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (ANEXO 4)	El oferente aporta la declaración de inhabilidades e incompatibilidades sin encontrarse en alguna de las causales consagradas en la Constitución y la Ley.	**CUMPLE**
RESULTADO	**CUMPLE**	
1.2. OTROS DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**OBSERVACIONES**	**VERIFICACIÓN**
CARTA DE PRESENTACIÓN (ANEXO 1)	El oferente aportó Carta de Presentación de la oferta.	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS	Aporta Anexo 2 suscrito por el representante legal y certificación de la contadora pública (T.P. 254701-T).	**CUMPLE**

GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (ANEXO 2)		
RUT	El oferente aporta copia del RUT.	**CUMPLE**
LIBRETA MILITAR	No aporta la libreta militar del representante legal (hombre menor de 50 años).	**NO CUMPLE**
CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (ANEXO 7)	N/A	N/A
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO 3)	El oferente aporta documento suscrito.	**CUMPLE**
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (ANEXO 8)	El oferente aporta documento suscrito.	**CUMPLE**
RESULTADO	**NO CUMPLE**	
1.3. DOCUMENTOS APORTADOS Y CONSULTADOS POR EL MUNICIPIO	**OBSERVACIONES**	**VERIFICACIÓN**
ANTECEDENTES CONTRALORÍA	Aportado para la sociedad y el representante legal.	**CUMPLE**
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	Aportado para la sociedad y el representante legal.	**CUMPLE**
ANTECEDENTES JUDICIALES	Aportado por el oferente.	**CUMPLE**
MEDIDAS CORRECTIVAS	Aportado para la sociedad y el representante legal.	**CUMPLE**
CERTIFICADO REDAM	Aportado por el oferente.	**CUMPLE**
INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA PERSONAS MENORES DE EDAD	Consultado por la Entidad el 16/10/2026: no registra inhabilidad.	**CUMPLE**
FORMATO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	No se aporta con la oferta.	**NO CUMPLE**
RESULTADO	**NO CUMPLE**	

Conforme la evaluación anterior, se establece que el proponente GRUPO NAGOMI S.A.S. con NIT 901.870.255-1 **NO CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en el proceso de mínima cuantía No. CMC-034-2026.

2. REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN – EXPERIENCIA (ANEXO 5):

"El proponente deberá acreditar la celebración, ejecución y terminación de dos (02) contratos que tengan por objeto la compraventa o suministro de elementos de alimentación y/o premiación, y/o sonido y/o bonos, cuyos valores sumados equivalgan a dos (02) veces el valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV." Para el presente proceso, el valor exigido equivale a 18,27 SMMLV (2 x $15.994.167 / $1.750.905).

Para efectos de acreditar la experiencia requerida, el oferente aporta lo siguiente:

N°	CONTRATANTE / CONTRATO	OBJETO	VALOR	TERMINACIÓN	SMMLV	OBSERVACIÓN
1	FUNDESCO – Contrato 002-2025	Suministro de almuerzos, incluido transporte, menaje y servicio, en el marco del contrato CPS 308 de 2025 suscrito por FUNDESCO con el IDPC.	$10.150.000	07/11/2025	7,13	NO SE ACEPTA: corresponde a experiencia como subcontratista, la cual no es considerada según la invitación pública.
2	Maltas de Colombia S.A.S. – Contrato 003-2025	Adquisición, suministro y entrega de alimentos, bebidas y elementos para el Festival Insurgente 2025.	$35.000.000	15/12/2025	24,59	SE ACEPTA.

Conforme lo aportado por el proponente GRUPO NAGOMI S.A.S. con NIT 901.870.255-1, la Entidad encuentra que **NO CUMPLE** con los requisitos de experiencia establecidos en el proceso de mínima cuantía No. CMC-034-2026. Al no tenerse en cuenta la experiencia adquirida como subcontratista, el proponente acredita un solo contrato de los dos (2) exigidos. Vencido el término de subsanación (19/10/2026 a las 17:00 horas), el oferente no allegó documento alguno a través de la plataforma SECOP II, por lo que se mantienen los incumplimientos señalados en el informe de evaluación preliminar.

3. CONDICIONES TÉCNICAS

REQUISITO	VERIFICACIÓN
Apropiación de la Ficha Técnica (Anexo 9)	El oferente aportó el Anexo 9 suscrito por el representante legal. **CUMPLE**
Registro fotográfico y ficha técnica de cada uno de los elementos a suministrar	El oferente NO aportó el registro fotográfico ni la ficha técnica de cada uno de los elementos. **NO CUMPLE**

Vehículo apto para el transporte de alimentos: especificaciones técnicas, SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de propiedad / licencia de tránsito y tenencia legal debidamente acreditada	Aporta licencia de tránsito del vehículo de placa LZL183 (propietario Carlos Javier Torres Sastre y otros) y acta sanitaria. NO aporta SOAT, revisión técnico-mecánica ni documento que acredite la tenencia legal del vehículo por parte del oferente. **NO CUMPLE**
Hoja de vida del conductor del vehículo, con certificados de experiencia y antecedentes legales	Del conductor Harold Sebastián Torres Moya sólo aporta cédula y licencia de conducción; no aporta hoja de vida, certificados de experiencia ni antecedentes. **NO CUMPLE**
Hoja de vida del auxiliar del vehículo, con certificados de experiencia, antecedentes legales y certificado vigente de manipulación de alimentos	No se aporta. **NO CUMPLE**

El proponente GRUPO NAGOMI S.A.S. con NIT 901.870.255-1 **NO CUMPLE** en cuanto a las condiciones técnicas de conformidad con la información y documentos suministrados con la oferta.

4. VERIFICACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA.

Se verifica la Propuesta Económica (Anexo 6) del oferente GRUPO NAGOMI S.A.S. con NIT 901.870.255-1, por un valor total por ítems de **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($15.303.461)**, valor a precios unitarios, verificando que los mismos no superan el valor por precios unitarios del Estudio de Mercado.

Se precisa que el valor total declarado por el oferente en el Anexo 6 y en SECOP II es de $15.303.459; sin embargo, la sumatoria de los ítems arroja $15.303.461. En ejercicio de la facultad prevista en la Invitación Pública para realizar las correcciones aritméticas necesarias, el valor corregido de la oferta es de $15.303.461, el cual no supera el presupuesto oficial ni altera el orden de las ofertas.

Una vez analizados los valores de la oferta presentada por GRUPO NAGOMI S.A.S. con NIT 901.870.255-1, **CUMPLE** con la evaluación económica de la oferta, pues presentó un valor por ítem de acuerdo con el Estudio de Mercado sin superar el presupuesto oficial, diligenciando los valores de la oferta económica de acuerdo con lo establecido en la Invitación Pública. Así mismo, el valor ofertado se ubica por encima del umbral de precio artificialmente bajo ($14.917.684), por lo que no hay lugar a requerimiento por este concepto.

CONCLUSIÓN: El oferente GRUPO NAGOMI S.A.S., con NIT 901.870.255-1, NO CUMPLE con los requisitos de habilitación jurídica, de experiencia y técnica establecidos en la Invitación

Pública del proceso de mínima cuantía CMC-034-2026, y no presentó subsanación dentro del término perentorio establecido por la Entidad. En consecuencia, se RECHAZA la oferta de conformidad con las causales previstas en la Invitación Pública ("Cuando el proponente no responde dentro de los términos otorgados por la entidad en el cronograma para subsanar la ausencia de requisitos o falta de documentos aportados en su propuesta") y en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

PROPUESTA N° 3:	
PROPONENTE:	JOSÉ RAÚL ÁNGEL PINILLA
VALOR OFERTA:	$15.362.500
APLICA LIMITACIÓN MIPYMES	NACIONAL
PRESUPUESTO	$15.994.167
CAUSAL DE RECHAZO DIRECTO	NO

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES DE JOSÉ RAÚL ÁNGEL PINILLA con C.C. 80.158.699 (NIT 80.158.699-8)

1.1. DOCUMENTOS PARA VERIFICAR – CAPACIDAD JURÍDICA	**OBSERVACIONES**	**VERIFICACIÓN**
CALIDAD DEL PROPONENTE	Persona natural inscrita en el Registro Mercantil, matrícula renovada en 2026.	**CUMPLE**
OBJETO SOCIAL	Actividades económicas registradas: CIIU 9007, 9329, 8230 (organización de eventos) y 4690. Permiten ejecutar el contrato.	**CUMPLE**
DURACIÓN	N/A (persona natural).	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL – REGISTRO MERCANTIL	Certificado de matrícula de persona natural expedido el 16 de octubre de 2026 por la Cámara de Comercio de Bogotá, código de verificación B26762752DBD2B.	**CUMPLE**
COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	Aporta cédula de ciudadanía.	**CUMPLE**
LIMITACIONES ESTATUTARIAS	N/A	**CUMPLE**
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE	El oferente aporta la declaración de inhabilidades e incompatibilidades sin	**CUMPLE**

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (ANEXO 4)	encontrarse en alguna de las causales consagradas en la Constitución y la Ley.	
RESULTADO	**CUMPLE**	
1.2. OTROS DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**OBSERVACIONES**	**VERIFICACIÓN**
CARTA DE PRESENTACIÓN (ANEXO 1)	El oferente aportó Carta de Presentación de la oferta.	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (ANEXO 2)	Aporta Anexo 2 y planilla PILA como independiente del periodo septiembre de 2026, pagada.	**CUMPLE**
RUT	El oferente aporta copia del RUT.	**CUMPLE**
LIBRETA MILITAR	Aporta certificado del Ejército Nacional: reservista de primera clase.	**CUMPLE**
CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (ANEXO 7)	N/A	N/A
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO 3)	El oferente aporta documento suscrito.	**CUMPLE**
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (ANEXO 8)	El oferente aporta documento suscrito.	**CUMPLE**
RESULTADO	**CUMPLE**	
1.3. DOCUMENTOS APORTADOS Y CONSULTADOS POR EL MUNICIPIO	**OBSERVACIONES**	**VERIFICACIÓN**
ANTECEDENTES CONTRALORÍA	Aportado por el oferente.	**CUMPLE**
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	Aportado por el oferente.	**CUMPLE**

ANTECEDENTES JUDICIALES	Aportado por el oferente.	**CUMPLE**
MEDIDAS CORRECTIVAS	Aportado por el oferente.	**CUMPLE**
CERTIFICADO REDAM	Aportado por el oferente.	**CUMPLE**
INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA PERSONAS MENORES DE EDAD	Consultado por la Entidad el 16/10/2026: no registra inhabilidad.	**CUMPLE**
FORMATO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Aporta hoja de vida de la Función Pública.	**CUMPLE**
RESULTADO	**CUMPLE**	

Conforme la evaluación anterior, se establece que el proponente JOSÉ RAÚL ÁNGEL PINILLA con C.C. 80.158.699 (NIT 80.158.699-8) **CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en el proceso de mínima cuantía No. CMC-034-2026.

2. REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN – EXPERIENCIA (ANEXO 5):

“El proponente deberá acreditar la celebración, ejecución y terminación de dos (02) contratos que tengan por objeto la compraventa o suministro de elementos de alimentación y/o premiación, y/o sonido y/o bonos, cuyos valores sumados equivalgan a dos (02) veces el valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.” Para el presente proceso, el valor exigido equivale a 18,27 SMMLV (2 x $15.994.167 / $1.750.905).

Para efectos de acreditar la experiencia requerida, el oferente aporta lo siguiente:

N°	CONTRATANTE / CONTRATO	OBJETO	VALOR	TERMINACIÓN	SMMLV	OBSERVACIÓN
1	Municipio de Anapoima – CPS N° 131 de 2023 (acta de terminación y liquidación del 27/12/2023)	Prestar los servicios de sonido especial en espacios abiertos y perifoneo para las actividades y/o eventos de la Dirección de Educación, Cultura y Juventud.	$44.977.500	30/12/2023	38,77	SE ACEPTA.
2	ASOGREEN – Contrato "No 346 de 2022" / "P-SERVICIOS C-024 DE 2023"	Logística, alquiler de sonido, carpas, tarimas, servicio de catering y suministro de premiaciones en la celebración del Día Internacional del Reciclaje.	$35.400.000	20/05/2022	35,40	REQUIERE ACLARACIÓN: la certificación no indica el lugar de ejecución, no identifica nombre ni cargo de quien la suscribe y presenta inconsistencia en el número y año del contrato (certificación expedida el 09/08/2022

						respecto de un contrato numerado "de 2023").

Conforme lo aportado por el proponente JOSÉ RAÚL ÁNGEL PINILLA con C.C. 80.158.699 (NIT 80.158.699-8), la Entidad encuentra que **NO CUMPLE** con los requisitos de experiencia establecidos en el proceso de mínima cuantía No. CMC-034-2026. En el informe preliminar se requirió al oferente aclarar y soportar la experiencia relacionada con ASOGREEN (certificación con los requisitos mínimos, contrato y/o acta de liquidación), sin que pueda acreditar circunstancias posteriores al cierre. Vencido el término de subsanación (19/10/2026 a las 17:00 horas), el oferente no allegó documento alguno a través de la plataforma SECOP II, por lo que se mantienen los incumplimientos señalados en el informe de evaluación preliminar.

3. CONDICIONES TÉCNICAS

REQUISITO	VERIFICACIÓN
Apropiación de la Ficha Técnica (Anexo 9)	El oferente aportó el Anexo 9 suscrito. **CUMPLE**
Registro fotográfico y ficha técnica de cada uno de los elementos a suministrar	El oferente aportó el registro fotográfico y la ficha técnica de cada uno de los elementos. **CUMPLE**
Vehículo apto para el transporte de alimentos: especificaciones técnicas, SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de propiedad / licencia de tránsito y tenencia legal debidamente acreditada	Vehículo propio de placa COD376 (Nissan NP300, doble cabina): aporta licencia de tránsito a nombre del proponente, ficha técnica del vehículo y revisión técnico-mecánica vigente hasta el 14/10/2027. NO aporta SOAT. **NO CUMPLE**
Hoja de vida del conductor del vehículo, con certificados de experiencia y antecedentes legales	Aporta únicamente la cédula de Wilton Andrés Ángel Pinilla, sin indicar su calidad. No aporta hoja de vida, licencia de conducción, certificados de experiencia ni antecedentes del conductor. **NO CUMPLE**
Hoja de vida del auxiliar del vehículo, con certificados de experiencia, antecedentes legales y certificado vigente de manipulación de alimentos	Aporta certificación laboral de María Stefanie Buitrago Fagua y carnet de manipulación de alimentos de una persona distinta (Juan Camilo García Niño), expedido el 09/02/2024 con vigencia de un (1) año, por lo que no se encuentra vigente. No aporta hoja de vida ni antecedentes del auxiliar. **NO CUMPLE**

El proponente JOSÉ RAÚL ÁNGEL PINILLA con C.C. 80.158.699 (NIT 80.158.699-8) **NO CUMPLE** en cuanto a las condiciones técnicas de conformidad con la información y documentos suministrados con la oferta.

4. VERIFICACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA.

Se verifica la Propuesta Económica (Anexo 6) del oferente JOSÉ RAÚL ÁNGEL PINILLA con C.C. 80.158.699 (NIT 80.158.699-8), por un valor total por ítems de **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($15.362.500)**, valor a precios unitarios, verificando que los mismos no superan el valor por precios unitarios del Estudio de Mercado.

Una vez analizados los valores de la oferta presentada por JOSÉ RAÚL ÁNGEL PINILLA con C.C. 80.158.699 (NIT 80.158.699-8), **CUMPLE** con la evaluación económica de la oferta, pues presentó un valor por ítem de acuerdo con el Estudio de Mercado sin superar el presupuesto oficial, diligenciando los valores de la oferta económica de acuerdo con lo establecido en la Invitación Pública. Así mismo, el valor ofertado se ubica por encima del umbral de precio artificialmente bajo ($14.917.684), por lo que no hay lugar a requerimiento por este concepto.

CONCLUSIÓN: El oferente JOSÉ RAÚL ÁNGEL PINILLA, con C.C. 80.158.699 (NIT 80.158.699-8), CUMPLE con los requisitos de habilitación jurídica y económica, pero NO CUMPLE con los requisitos de experiencia y técnicos establecidos en la Invitación Pública del proceso de mínima cuantía CMC-034-2026, y no presentó subsanación dentro del término perentorio establecido por la Entidad. En consecuencia, se **RECHAZA** la oferta de conformidad con las causales previstas en la Invitación Pública (“Cuando el proponente no responde dentro de los términos otorgados por la entidad en el cronograma para subsanar la ausencia de requisitos o falta de documentos aportados en su propuesta”) y en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

PROPUESTA N° 4:	
PROPONENTE:	NATURAL BIOCLEAN S.A.S.
VALOR OFERTA:	$15.918.250
APLICA LIMITACIÓN MIPYMES	NACIONAL
PRESUPUESTO	$15.994.167
CAUSAL DE RECHAZO DIRECTO	NO

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES DE NATURAL BIOCLEAN S.A.S. con NIT 901.355.048-5

1.1. DOCUMENTOS PARA VERIFICAR – CAPACIDAD JURÍDICA	**OBSERVACIONES**	**VERIFICACIÓN**
CALIDAD DEL PROPONENTE	Persona jurídica inscrita en el Registro Mercantil. Representante legal: Hugo Alejandro Velasco Moreno; suplente: Yerly Liliana Rodríguez Ávila.	**CUMPLE**
OBJETO SOCIAL	Incluye servicio de catering y provisión de comidas, comercio de variedad de productos y cualquier otra actividad económica lícita. Permite ejecutar el contrato.	**CUMPLE**
DURACIÓN	Indefinida.	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL – REGISTRO MERCANTIL	Certificado expedido el 1 de octubre de 2026 por la Cámara de Comercio de Bogotá, código de verificación B2669712954FB4.	**CUMPLE**
COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	Aporta cédula de ciudadanía del representante legal.	**CUMPLE**
LIMITACIONES ESTATUTARIAS	N/A (sin restricciones por naturaleza ni cuantía).	**CUMPLE**
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (ANEXO 4)	Aporta la declaración. Se observa que el encabezado refiere "CMC-006-2025", no obstante el objeto corresponde al presente proceso (error de forma).	**CUMPLE**
RESULTADO	**CUMPLE**	
1.2. OTROS DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**OBSERVACIONES**	**VERIFICACIÓN**
CARTA DE PRESENTACIÓN (ANEXO 1)	El oferente aportó Carta de Presentación de la oferta.	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y	El oferente aportó certificación suscrita por el representante legal, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	**CUMPLE**

APORTES PARAFISCALES (ANEXO 2)		
RUT	El oferente aporta copia del RUT.	**CUMPLE**
LIBRETA MILITAR	Aporta tarjeta militar del representante legal.	**CUMPLE**
CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (ANEXO 7)	N/A	N/A
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO 3)	El oferente aporta documento suscrito.	**CUMPLE**
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (ANEXO 8)	El oferente aporta documento suscrito.	**CUMPLE**
RESULTADO	**CUMPLE**	
1.3. DOCUMENTOS APORTADOS Y CONSULTADOS POR EL MUNICIPIO	**OBSERVACIONES**	**VERIFICACIÓN**
ANTECEDENTES CONTRALORÍA	Aportado para la sociedad y el representante legal.	**CUMPLE**
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	Aportado para la sociedad y el representante legal (Procuraduría y Personería).	**CUMPLE**
ANTECEDENTES JUDICIALES	Aportado para la sociedad y el representante legal.	**CUMPLE**
MEDIDAS CORRECTIVAS	Aportado para la sociedad y el representante legal.	**CUMPLE**
CERTIFICADO REDAM	Aportado por el oferente.	**CUMPLE**
INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA PERSONAS MENORES DE EDAD	Aportado por el oferente.	**CUMPLE**
FORMATO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Aporta hoja de vida de la Función Pública.	**CUMPLE**
RESULTADO	**CUMPLE**	

Conforme la evaluación anterior, se establece que el proponente NATURAL BIOCLEAN S.A.S. con NIT 901.355.048-5 **CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en el proceso de mínima cuantía No. CMC-034-2026.

2. REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN – EXPERIENCIA (ANEXO 5):

"El proponente deberá acreditar la celebración, ejecución y terminación de dos (02) contratos que tengan por objeto la compraventa o suministro de elementos de alimentación y/o premiación, y/o sonido y/o bonos, cuyos valores sumados equivalgan a dos (02) veces el valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV." Para el presente proceso, el valor exigido equivale a 18,27 SMMLV (2 x $15.994.167 / $1.750.905).

Para efectos de acreditar la experiencia requerida, el oferente aporta lo siguiente:

N°	CONTRATANTE / CONTRATO	OBJETO	VALOR	TERMINACIÓN	SMMLV	OBSERVACIÓN
1	Municipio de Gutiérrez – C.S. 109 de 2023 (certificación de cumplimiento)	Adquisición de víveres y elementos de aseo a fin de garantizar la atención del adulto mayor en situación de abandono y refrigerios, alimentación e hidratación para los adultos mayores del programa Centro Día.	$136.515.651	29/12/2023	117,69	SE ACEPTA. Se observa que la certificación fue expedida el 30/11/2023 para autorizar un pago; contiene la información mínima requerida y la fecha de terminación es anterior al cierre.
2	Municipio de Cáqueza – Contrato de suministro 150 de 2022 (acta de liquidación)	Suministro de refrigerios para las actividades de la Secretaría de Desarrollo Social para la vigencia 2022.	$177.244.461	30/04/2023	152,80	SE ACEPTA.

Conforme lo aportado por el proponente NATURAL BIOCLEAN S.A.S. con NIT 901.355.048-5, la Entidad encuentra que **CUMPLE** con los requisitos de experiencia establecidos en el proceso de mínima cuantía No. CMC-034-2026. Los dos contratos acreditados suman 270,49 SMMLV, superior a los 18,27 SMMLV exigidos, y su objeto corresponde al suministro de elementos de alimentación.

3. CONDICIONES TÉCNICAS

REQUISITO	VERIFICACIÓN
Apropiación de la Ficha Técnica (Anexo 9)	El oferente aportó el Anexo 9 suscrito por el representante legal. **CUMPLE**
Registro fotográfico y ficha técnica de cada uno de los elementos a suministrar	SUBSANADO: aporta ficha técnica con registro fotográfico de los veinte (20) ítems, suscrita por el representante legal el 15/10/2026, junto con las especificaciones de transporte, calidad y personal. **CUMPLE**
Vehículo apto para el transporte de alimentos: especificaciones técnicas, SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de propiedad /	Vehículo de placa JXN134 (Renault Duster Oroch, doble cabina) de propiedad del representante legal de la sociedad. Aporta

licencia de tránsito y tenencia legal debidamente acreditada	licencia de tránsito, SOAT vigente hasta el 10/08/2027 y revisión técnico-mecánica vigente hasta el 29/06/2027. **CUMPLE**
Hoja de vida del conductor del vehículo, con certificados de experiencia y antecedentes legales	Conductor: Hugo Alejandro Velasco Moreno. Aporta hoja de vida, contrato laboral con la sociedad, antecedentes y certificado de manipulación de alimentos vigente hasta el 18/03/2027. **CUMPLE**
Hoja de vida del auxiliar del vehículo, con certificados de experiencia, antecedentes legales y certificado vigente de manipulación de alimentos	SUBSANADO: auxiliar Yerly Liliana Rodríguez Ávila, C.C. 52.929.494 (número que se aclara y coincide en todos los documentos). Aporta certificado del curso de manipulación de alimentos expedido por Control en Salud e Higiene S.A.S. y carné vigente del 18/03/2026 al 18/03/2027; antecedentes de Procuraduría, Contraloría, Personería de Bogotá, Policía Nacional, RNMC, REDAM y delitos sexuales, sin registros; y carta de compromiso y disponibilidad dirigida a la Alcaldía Municipal de Tausa para el proceso CMC-034-2026, fechada el 15/10/2026. **CUMPLE**

El proponente NATURAL BIOCLEAN S.A.S. con NIT 901.355.048-5 **CUMPLE** en cuanto a las condiciones técnicas de conformidad con la información y documentos suministrados con la oferta.

4. VERIFICACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA.

Se verifica la Propuesta Económica (Anexo 6) del oferente NATURAL BIOCLEAN S.A.S. con NIT 901.355.048-5, por un valor total por ítems de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($15.918.250)**, valor a precios unitarios, verificando que los mismos no superan el valor por precios unitarios del Estudio de Mercado.

Una vez analizados los valores de la oferta presentada por NATURAL BIOCLEAN S.A.S. con NIT 901.355.048-5, **CUMPLE** con la evaluación económica de la oferta, pues presentó un valor por ítem de acuerdo con el Estudio de Mercado sin superar el presupuesto oficial, diligenciando los valores de la oferta económica de acuerdo con lo establecido en la Invitación Pública. Así

mismo, el valor ofertado se ubica por encima del umbral de precio artificialmente bajo ($14.917.684), por lo que no hay lugar a requerimiento por este concepto.

CONCLUSIÓN: El oferente NATURAL BIOCLEAN S.A.S., con NIT 901.355.048-5, una vez verificada la subsanación allegada el 19/10/2026 a las 3:31 p. m., CUMPLE con la totalidad de los requisitos de habilitación jurídica, de experiencia, técnicos y económicos establecidos en la Invitación Pública del proceso de mínima cuantía CMC-034-2026, por lo que su oferta se declara HÁBIL.

PROPUESTA N° 5:	
PROPONENTE:	ACTIVOS GROUP EVENTOS S.A.S.
VALOR OFERTA:	$15.991.977,35
APLICA LIMITACIÓN MIPYMES	NACIONAL
PRESUPUESTO	$15.994.167
CAUSAL DE RECHAZO DIRECTO	NO

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES DE ACTIVOS GROUP EVENTOS S.A.S. con NIT 901.328.592-6

1.1. DOCUMENTOS PARA VERIFICAR – CAPACIDAD JURÍDICA	**OBSERVACIONES**	**VERIFICACIÓN**
CALIDAD DEL PROPONENTE	Persona jurídica inscrita en el Registro Mercantil. Representante legal: Erika Andrea Núñez Astaiza, C.C. 1.073.236.954.	**CUMPLE**
OBJETO SOCIAL	Realización de eventos, logística, catering y cualquier actividad lícita, comercial o civil. Permite ejecutar el contrato.	**CUMPLE**
DURACIÓN	Indefinida.	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL – REGISTRO MERCANTIL	Certificado expedido el 15 de octubre de 2026 por la Cámara de Comercio de Bogotá, código de verificación B26762473577C7.	**CUMPLE**
COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	Aporta cédula de ciudadanía de la representante legal.	**CUMPLE**

LIMITACIONES ESTATUTARIAS	N/A	**CUMPLE**
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (ANEXO 4)	El oferente aporta la declaración de inhabilidades e incompatibilidades sin encontrarse en alguna de las causales consagradas en la Constitución y la Ley.	**CUMPLE**
RESULTADO	**CUMPLE**	
1.2. OTROS DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**OBSERVACIONES**	**VERIFICACIÓN**
CARTA DE PRESENTACIÓN (ANEXO 1)	El oferente aportó Carta de Presentación de la oferta.	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (ANEXO 2)	El oferente aportó certificación suscrita por la representante legal, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	**CUMPLE**
RUT	El oferente aporta copia del RUT.	**CUMPLE**
LIBRETA MILITAR	No aplica (representante legal mujer).	N/A
CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (ANEXO 7)	N/A	N/A
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO 3)	El oferente aporta documento suscrito.	**CUMPLE**
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (ANEXO 8)	El oferente aporta documento suscrito.	**CUMPLE**
RESULTADO	**CUMPLE**	
1.3. DOCUMENTOS APORTADOS Y CONSULTADOS POR EL MUNICIPIO	**OBSERVACIONES**	**VERIFICACIÓN**
ANTECEDENTES CONTRALORÍA	Aportado para la sociedad y la representante legal.	**CUMPLE**

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	Aportado para la sociedad y la representante legal.	**CUMPLE**
ANTECEDENTES JUDICIALES	Aportado por el oferente.	**CUMPLE**
MEDIDAS CORRECTIVAS	Aportado para la sociedad y la representante legal.	**CUMPLE**
CERTIFICADO REDAM	Aportado por el oferente.	**CUMPLE**
INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA PERSONAS MENORES DE EDAD	Aportado por el oferente.	**CUMPLE**
FORMATO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Aporta hoja de vida de la Función Pública.	**CUMPLE**
RESULTADO	**CUMPLE**	

Conforme la evaluación anterior, se establece que el proponente ACTIVOS GROUP EVENTOS S.A.S. con NIT 901.328.592-6 **CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en el proceso de mínima cuantía No. CMC-034-2026.

2. REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN – EXPERIENCIA (ANEXO 5):

"El proponente deberá acreditar la celebración, ejecución y terminación de dos (02) contratos que tengan por objeto la compraventa o suministro de elementos de alimentación y/o premiación, y/o sonido y/o bonos, cuyos valores sumados equivalgan a dos (02) veces el valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV." Para el presente proceso, el valor exigido equivale a 18,27 SMMLV (2 x $15.994.167 / $1.750.905).

Para efectos de acreditar la experiencia requerida, el oferente aporta lo siguiente:

N°	CONTRATANTE / CONTRATO	OBJETO	VALOR	TERMINACIÓN	SMMLV	OBSERVACIÓN
1	Municipio de Mosquera – CPS 1214-2025 (aceptación de oferta y acta de liquidación)	Contratar el apoyo logístico para la celebración del Día de la Diversidad Étnica y Cultural de la Nación Colombiana dentro del programa de tejido social.	$16.780.842	19/12/2025	11,79	NO SE ACEPTA: los documentos aportados no acreditan que el objeto corresponda a la compraventa o suministro de alimentación, premiación, sonido o bonos.
2	Municipio de Fusagasugá – CPS 2025-0835 (contrato, adición y acta de liquidación)	Prestación de servicios de apoyo logístico para los eventos de la Dirección de Asuntos Locales 2025, que incluye la entrega de refrigerios e hidratación	$44.768.384,80	12/12/2025	31,45	SE ACEPTA.

		y el suministro de placas y diplomas de reconocimiento.				

Conforme lo aportado por el proponente ACTIVOS GROUP EVENTOS S.A.S. con NIT 901.328.592-6, la Entidad encuentra que **NO CUMPLE** con los requisitos de experiencia establecidos en el proceso de mínima cuantía No. CMC-034-2026. En el informe preliminar se requirió al oferente demostrar que el contrato CPS 1214-2025 suscrito con el municipio de Mosquera guarda relación con la compraventa o suministro de elementos de alimentación, premiación, sonido o bonos, sin que pueda acreditar circunstancias posteriores al cierre. SUBSANACIÓN: el oferente no aporta documento alguno que acredite que el contrato CPS 1214-2025 suscrito con el Municipio de Mosquera guarda relación con la compraventa o suministro de elementos de alimentación, premiación, sonido o bonos. En su lugar, allega los documentos del contrato SS-MIC-CS-378-2025 suscrito con el Municipio de Ubaté, sin aportar el Anexo 5 subsanado en el que se relacionen los contratos con los que pretende acreditar la experiencia. De conformidad con la Invitación Pública, sólo se tienen en cuenta los dos (2) primeros contratos relacionados en el Anexo 5, por lo cual el contrato de Ubaté no es objeto de valoración y el requisito continúa sin acreditarse.

3. CONDICIONES TÉCNICAS

REQUISITO	VERIFICACIÓN
Apropiación de la Ficha Técnica (Anexo 9)	El oferente aportó el Anexo 9 suscrito por la representante legal. **CUMPLE**
Registro fotográfico y ficha técnica de cada uno de los elementos a suministrar	SUBSANADO: aporta ficha técnica con registro fotográfico de los veinte (20) ítems, suscrita por la representante legal. **CUMPLE**
Vehículo apto para el transporte de alimentos: especificaciones técnicas, SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de propiedad / licencia de tránsito y tenencia legal debidamente acreditada	NO SUBSANADO: aporta manifestación suscrita únicamente por la representante legal del oferente, en la que indica la existencia de un contrato verbal de arrendamiento con el señor Edgar Tula Garzón, sin documentos soporte que acrediten la tenencia legal del vehículo. La manifestación no está suscrita por el propietario y relaciona la placa VPM199, distinta de la placa WPM199 que consta en la licencia de tránsito aportada con la oferta. **NO CUMPLE**

Hoja de vida del conductor del vehículo, con certificados de experiencia y antecedentes legales	Conductor: Raúl Núñez Castro. Aporta hoja de vida, cédula, licencia de conducción, certificado laboral, certificado médico, certificado de manipulación de alimentos y antecedentes. **CUMPLE**
Hoja de vida del auxiliar del vehículo, con certificados de experiencia, antecedentes legales y certificado vigente de manipulación de alimentos	Auxiliar: Aldemar Mora Bossa. Aporta hoja de vida, cédula, certificado laboral, certificado médico, certificado vigente de manipulación de alimentos y antecedentes. **CUMPLE**

El proponente ACTIVOS GROUP EVENTOS S.A.S. con NIT 901.328.592-6 **NO CUMPLE** en cuanto a las condiciones técnicas de conformidad con la información y documentos suministrados con la oferta.

4. VERIFICACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA.

Se verifica la Propuesta Económica (Anexo 6) del oferente ACTIVOS GROUP EVENTOS S.A.S. con NIT 901.328.592-6, por un valor total por ítems de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($15.991.977)**, valor a precios unitarios, verificando que los mismos no superan el valor por precios unitarios del Estudio de Mercado.

Se precisa que el oferente presentó su oferta con centavos ($15.991.977,35); en aplicación de la nota de la Invitación Pública, el valor se ajusta a la unidad inferior, quedando en $15.991.977.

Una vez analizados los valores de la oferta presentada por ACTIVOS GROUP EVENTOS S.A.S. con NIT 901.328.592-6, **CUMPLE** con la evaluación económica de la oferta, pues presentó un valor por ítem de acuerdo con el Estudio de Mercado sin superar el presupuesto oficial, diligenciando los valores de la oferta económica de acuerdo con lo establecido en la Invitación Pública. Así mismo, el valor ofertado se ubica por encima del umbral de precio artificialmente bajo ($14.917.684), por lo que no hay lugar a requerimiento por este concepto.

CONCLUSIÓN: El oferente ACTIVOS GROUP EVENTOS S.A.S., con NIT 901.328.592-6, una vez verificada la subsanación allegada el 19/10/2026 a las 3:41 p. m., CUMPLE con los requisitos de habilitación jurídica y económica, pero NO CUMPLE con los requisitos de experiencia y técnicos establecidos en la Invitación Pública del proceso de mínima cuantía CMC-034-2026, toda vez que no aportó el Anexo 5 subsanado con los contratos que pretende acreditar ni documento que demuestre la relación del contrato CPS 1214-2025 con el objeto exigido, y no acreditó con documentos soporte la tenencia legal del vehículo. En consecuencia, se RECHAZA la oferta de conformidad con las causales previstas en la Invitación Pública y en

el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

RESPUESTA A LA SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN PRESENTADA POR LA UNIÓN TEMPORAL JI TAUSA

La UNIÓN TEMPORAL JI TAUSA, en el documento de subsanación radicado el 19/10/2026, solicita (i) reconsiderar la verificación del contrato No. 1206 de 2025 suscrito con el Municipio de Mosquera, valorándolo por su valor total con fundamento en el Anexo Técnico No. 3 de la Invitación Pública MC-089-2025 de ese municipio, que contemplaba el suministro de parfaits, cócteles sin licor, estación de café y galletas, así como mugs y diplomas; y (ii) aplicar un "criterio diferencial para MIPYMES" que, a su juicio, permitiría valorar un tercer contrato (Tabio). La Entidad responde así:

Frente a la solicitud de reconsideración del contrato de Mosquera: El objeto del contrato No. 1206 de 2025 corresponde a la prestación del servicio de logística para una jornada de reconocimiento y bienestar dirigida a cuidadores de personas con discapacidad, dentro de la cual el suministro de alimentos y bebidas constituye apenas una parte del alcance. La Invitación Pública del proceso CMC-034-2026 establece expresamente que "Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia sea una parte del objeto contractual, no será tenido en cuenta, salvo que se presente debidamente discriminada la experiencia requerida y su valor". El oferente no aporta documento alguno que discrimine el valor ejecutado correspondiente al componente de alimentación; el Anexo Técnico No. 3 de la Invitación MC-089-2025 no contiene valores por ítem y, en todo caso, corresponde a un documento del proceso de selección del Municipio de Mosquera que no acredita la ejecución ni el valor efectivamente ejecutado de dichos suministros. Por lo anterior, no es procedente valorar el contrato por su valor total, y la solicitud no prospera.

Frente al criterio diferencial MIPYME (tercer contrato): La Invitación Pública del proceso CMC-034-2026 no contempla criterio diferencial alguno que permita a las MIPYME acreditar la experiencia con un número mayor de contratos. Por el contrario, la nota del acápite de experiencia dispone: "Sólo se tendrá en cuenta para acreditar la experiencia habilitante del proponente los DOS (2) primeros contratos relacionados en el anexo de experiencia, si el oferente presenta y/o relaciona más contratos de los solicitados no serán tenidos en cuenta para la evaluación". Los criterios diferenciales previstos en el Decreto 1860 de 2021 son de aplicación facultativa por parte de la Entidad y sólo rigen cuando se incorporan en los documentos del proceso, lo cual no ocurrió en el presente caso. Adicionalmente, el oferente no allegó el Anexo 5 subsanado en el que se relacionara el contrato de Tabio entre los dos (2) contratos con los que pretende acreditar la experiencia, limitándose a solicitar su valoración en el documento de subsanación. En consecuencia, el contrato suscrito con el Municipio de Tabio no es objeto de valoración, y la solicitud no prospera.

CONSOLIDADO DEFINITIVO DE LA VERIFICACIÓN

N°	PROPONENTE	VALOR	JURÍDICO	EXPERIENCIA	TÉCNICO	ECONÓMICO	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL JI TAUSA	$14.937.000	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
2	GRUPO NAGOMI S.A.S.	$15.303.461 (corregido)	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA – NO SUBSANÓ
3	JOSÉ RAÚL ÁNGEL PINILLA	$15.362.500	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA – NO SUBSANÓ
4	NATURAL BIOCLEAN S.A.S.	$15.918.250	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL
5	ACTIVOS GROUP EVENTOS S.A.S.	$15.991.977	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA

De conformidad con lo anterior, y en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y en la Invitación Pública, la Entidad establece que la oferta de menor precio que cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes es la presentada por **NATURAL BIOCLEAN S.A.S., con NIT 901.355.048-5**, por valor de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($15.918.250)**, por lo que se recomienda al ordenador del gasto proceder con la aceptación de su oferta, conforme al cronograma del proceso.

Las ofertas presentadas por UNIÓN TEMPORAL JI TAUSA, GRUPO NAGOMI S.A.S., JOSÉ RAÚL ÁNGEL PINILLA y ACTIVOS GROUP EVENTOS S.A.S. se RECHAZAN por las razones expuestas en el presente informe.

JUAN PABLO SARMIENTO RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO COMPONENTE JURÍDICO	COMPONENTE TECNICO	COMPONENTE ECONÓMICO
Nombres	Paula Andrea Moreno Ballén	Juan Pablo Sarmiento Rodríguez	Juan Pablo Sarmiento Rodríguez
Cargo	Abogada contratista SGYG	Secretario General y de Gobierno	Secretario General y de Gobierno
Fecha	Octubre de 2026	Octubre de 2026	Octubre de 2026